



ACUERDO PLENO-036/2021

Acuerdo por el cual se modifica el presupuesto basado en resultados (PBR), el programa operativo anual (POA) y la matriz de indicadores para resultados (MIR) para el ejercicio fiscal 2022.

Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa mediante el cual se aprueba modificar el presupuesto basado en resultados (PBR), el programa operativo anual (POA) y la matriz de indicadores para resultados (MIR) para el ejercicio fiscal 2022.

CONSIDERANDO.

PRIMERO. Competencia. El artículo 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las Constituciones y leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

En concordancia, el artículo 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua dispone que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública, estatal y municipal, y los particulares; imponer las sanciones a las y los

servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

Asimismo, instruye que será en la ley donde se establecerá su organización, funcionamiento, integración, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

SEGUNDO. Facultad del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa para decidir sobre su presupuesto. La Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa señala en su artículo 1, párrafos quinto y sexto, fracciones I, II y III que el presupuesto de este órgano jurisdiccional se ejercerá de forma directa, autónoma y conforme a las disposiciones de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, dicho dispositivo jurídico, en congruencia con lo determinado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el ejercicio de los recursos públicos deberá realizarse observando los principios rectores de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados. Por su parte, el numeral 9, fracción II de la Ley Orgánica de este Tribunal, establece que le compete al Pleno aprobar el proyecto de presupuesto del

Tribunal y enviarlo, por conducto de la persona titular de la Presidencia, a la secretaría de Hacienda.

TERCERO. Principios que rigen al gasto público y el ejercicio del presupuesto de egresos. Por su parte, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, en sus artículos 1, fracciones I y III, 3, fracciones III, VII, XII, XXIV y XXXI, y 5, contempla que la programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación del gasto público se deberá apegar a los lineamientos, directrices, estrategias y metas, con base en los principios rectores referidos.

Así, en términos de lo previsto en el Capítulo Segundo, "*De los Programas Operativos Anuales*", artículo 20 del ordenamiento invocado, los entes públicos¹ y los municipios deberán elaborar su anteproyecto de presupuesto, con base en programas operativos anuales y el presupuesto basado en resultados (PBR), como proceso que permite mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas y transparencia de los recursos, se convierte en una herramienta esencial para lograr dicha finalidad.

Asimismo, dicho presupuesto pretende que las definiciones de los programas presupuestarios se deriven de un proceso secuencial alineado con la planeación-programación, estableciendo objetivos,

¹ De conformidad con el artículo 4, fracción IV de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, son sujetos de dicho cuerpo legal, los órganos constitucionales autónomos, como este Tribunal.

metas e indicadores, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos, considerando la evaluación de los resultados alcanzados y contempla el uso de herramientas de la *Metodología del Marco Lógico*, que se adoptan a partir del ciclo presupuestal, a fin de reunir los elementos indispensables para establecer un Presupuesto Basado en Resultados, el cual se conforma de:

- a) **La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** la cual es un instrumento de gestión de programas que permite fortalecer el diseño y la ejecución de los programas presupuestarios; obliga a la definición de objetivos, indicadores y metas en cuatro niveles que son el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades, y
- b) **El Programa Operativo Anual (POA)** siendo este un instrumento programático presupuestal para la ejecución de las actividades de la administración pública durante el año respectivo, estableciendo objetivos, indicadores y metas, y sirven de base para la formulación de los Proyectos de Presupuesto.

CUARTO. Antecedentes. Este Tribunal, desde su constitución, se ha apegado a las directrices previstas en los ordenamientos legales aplicables y que constituyen la base de las acciones en cuanto al ejercicio del gasto, lo que ha implicado el buen funcionamiento del mismo, dentro de las cuales se destacan, precisamente, la metodología de un marco lógico y la del presupuesto basado en resultados (PBR), el cual se ha dicho, es una metodología

que permite mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

El presupuesto basado en resultados se basa en la orientación de las acciones —de este órgano jurisdiccional— hacia los resultados que la ciudadanía espera obtener y no en los insumos o actividades que las personas servidoras públicas realizan cotidianamente para cumplir con sus obligaciones.

Ésta es una diferencia significativa con los métodos tradicionales de presupuestar, ya que el enfoque se centra en la generación del “valor público” y en la atención a las demandas de los individuos.

Con este método se incrementa la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos, se reduce el gasto administrativo y de operación, promueve las condiciones para el desarrollo económico y social, y sobre todo, genera un mayor impacto de las acciones de esta autoridad jurisdiccional en el bienestar de la población, con lo que se pretende obtener resultados confiables en torno a la administración de los mismos.

QUINTO. Modificación de la Matriz de Indicadores para Resultados. Ahora bien, se propone **modificar la Matriz de Indicadores para Resultados, sus indicadores de desempeño y componentes que fueron la base para la elaboración de los presupuestos correspondientes a los ejercicios fiscales de 2020 y 2021,** al considerarse que, para una adecuada utilidad,

funcionamiento y reflejo oportuno y preciso de los fines y acciones que busca y realiza este órgano jurisdiccional, específicamente, el de contribuir al cumplimiento de la impartición y acceso a la justicia administrativa a la sociedad chihuahuense, entes públicos y organizaciones de la sociedad de manera pronta y expedita.

Lo anterior, obedece a que, previamente, en la *Matriz de Indicadores para Resultados* se indicó como la finalidad de este Tribunal contribuir a la reducción del fenómeno de la corrupción en nuestra entidad federativa, mediante la resolución de controversias en materia administrativa, lo cual resulta inexacto.

Ello es así, toda vez que la finalidad del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es la impartición de justicia en la materia administrativa y de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y particulares, lo que consolida el Estado Constitucional, Democrático y de Derecho y la cultura de la legalidad, en virtud de que el juicio contencioso administrativo es la herramienta de que disponen las personas gobernadas, para combatir los actos de la administración pública que se emiten al margen del marco jurídico aplicable.

Asimismo, por cuanto hace a los procedimientos de responsabilidades administrativas, completan esa sinergia de esfuerzos, puesto que se sanciona a las personas servidoras públicas y particulares que se apartan de los principios y deberes que rigen al servicio público.

En las relatadas circunstancias, el principal objetivo de este Tribunal es garantizar, a todas las personas, el acceso a una justicia administrativa imparcial, gratuita, expedita, completa y con un rostro humano, en términos de los artículos 17 de la Constitución General, así como 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, lo que, atendiendo a las materias de su competencia, desde luego abona al fortalecimiento de la legalidad y el combate a la corrupción.

En ese tenor, y de conformidad con lo previsto en los artículos 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 1 párrafo quinto y fracción I, 9 fracciones II y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; 3, fracción XII, 4, fracción IV y 32 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del estado de Chihuahua; el Pleno aprueba el siguiente:

ACUERDO.

PRIMERO. Se aprueba la modificación al Presupuesto basado en resultados (PBR), el Programa Operativo Anual (POA) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, para el ejercicio fiscal del año 2022.

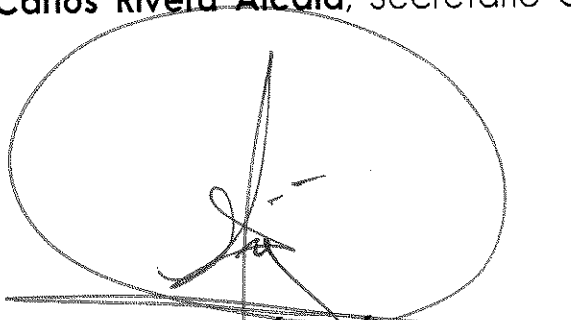
SEGUNDO. Se faculta a la Magistrada Presidenta y a la Coordinación Administrativa para que realicen lo pertinente, a

efecto de impactar la modificación autorizada, en donde y como corresponda, a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo mediante la publicación del mismo en la lista de acuerdos del Pleno para conocimiento general.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por **unanimidad** de votos de las personas titulares de las Magistraturas **Gregorio Daniel Morales Luévano, Alejandro Tavares Calderón y Mayra Aida Arróniz Ávila [presidenta]** en Sesión Ordinaria Pública del año 2021, de fecha ocho de octubre de dos mil veintiuno, ante **José Carlos Rivera Alcalá**, Secretario General quien da fe.



MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA
MAGISTRADA PRESIDENTA



JOSÉ CARLOS RIVERA ALCALÁ
SECRETARIO GENERAL

CONSTANCIA. El 14 de octubre de dos mil veintiuno, se fijó y publicó en los estrados de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. DOY FE. José Carlos Rivera Alcalá, Secretario General.

SIN TEXTO

FORMATO PARA LA ELABORACION DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

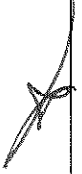
Datos del Programa Presupuestario

Ente Público: Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua.

Definición del Programa: Programa orientado a la atención de controversias que se suscitan entre servidores públicos y particulares relacionadas con actos vinculados con feías administrativas cometidas en el Estado de Chihuahua.

Denominación del Programa: Denominación del Programa

Problema chiluhuense: Problema chiluhuense.



MATRIZ DE INDICADORES													
NIVELES	OBJETIVO	INDICADORES								FUENTES DE INFORMACIÓN	MÉDIO DE VERIFICACIÓN	SUBSISTO	
		Nombre del indicador	Descripción del indicador	Forma de medición	Origen de la información	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Alcance	Impacto				
FIN	Contribuir al cumplimiento de la imparcialidad y acceso a la justicia administrando a la sociedad chilhuense, entre públicos y organizaciones de la sociedad civil de manera pronta y oportuna.	Porcentaje de sentencias finales emitidas por el Poder Judicial del Estado de Chihuahua, a las programadas.	Mide el porcentaje de sentencias finales emitidas por el Poder Judicial del Estado de Chihuahua, a las programadas.	573/FE PNOG * 100	SFE Sentencias finales emitidas	216	234	100%	234	Documentos Internos del Tribunal	Revisión de la base de datos	Se atienden todas las demandas por feías administrativas graves	
		Porcentaje de acuerdos de trámite admitidos con relación a los programados	Mide el porcentaje de acuerdos de trámite admitidos con relación a los programados	ATA/ATA PNOG * 100	ATA Acuerdos de trámite admitidos	920	1012	100%	1012	Documentos Internos del Tribunal	Revisión de la base de datos	Se atienden denuncias de la sociedad y los entes públicos	
		Porcentaje de resoluciones interlocutorias realizadas contra las resoluciones programadas	Mide el porcentaje de resoluciones interlocutorias realizadas contra las resoluciones programadas	RESOL/RESOL PNOG * 100	RESOL Resoluciones interlocutorias realizadas	72	80	100%	80	Documentos Internos del Tribunal	Revisión de la base de datos	Se cuenta con el equipo necesario para la toma de decisiones	
		Porcentaje de diligencias realizadas contra las diligencias programadas	Mide el porcentaje de diligencias realizadas contra las diligencias programadas	DIL/DIL PNOG * 100	DIL Diligencias realizadas	200	200	100%	200	Documentos Internos del Tribunal	Revisión de la base de datos	Se creaban expedientes y se cuenta con información suficiente	
PROPÓSITO	La población chilhuense cuenta con la atención en la resolución de controversias que se suscitan entre servidores públicos y particulares relacionadas con actos vinculados con feías administrativas cometidas en el Estado de Chihuahua.	Acciones del Poder del Tribunal	Mide el porcentaje de acciones del Poder del Tribunal	AC/AC PNOG * 100	AC Acciones del Poder del Tribunal	200	200	100%	200	Documentos Internos del Tribunal	Revisión de la base de datos	Se creaban expedientes y se cuenta con información suficiente	
		Realización de diligencias	Mide el porcentaje de diligencias realizadas contra las diligencias programadas	DIL/DIL PNOG * 100	DIL Diligencias realizadas	200	200	100%	200	Documentos Internos del Tribunal	Revisión de la base de datos	Se creaban expedientes y se cuenta con información suficiente	
		Elaboración de convenios de mecanismos alternos de solución	Mide el porcentaje de convenios realizados contra los convenios programados	CONVEN/CON PNOG * 100	CONVEN Convenios realizados	24	24	100%	24	Documentos Internos del Tribunal	Revisión de la base de datos	Se creaban expedientes y se cuenta con información suficiente	
		Elaboración de trámites de amparo por acuerdo de Plano	Mide el porcentaje de trámites de amparo por acuerdo de Plano realizados contra los programados	TA/TA PNOG/TA/TA PNOG * 100	TA/TA PNOG Trámites de amparo por acuerdo de Plano programados	24	24	100%	24	Documentos Internos del Tribunal	Revisión de la base de datos	Se creaban expedientes y se cuenta con información suficiente	
COMPROBANTES	Realización de trámites de amparo por acuerdo de Plano	Porcentaje de avances en el sistema informático	Mide el porcentaje de avances en el sistema informático realizado contra el avance en el sistema informático programado	SI/TA/TA PNOG/TA/TA PNOG * 100	SI/TA/TA PNOG Sistema informático programado	0	1	100%	1	Documentos Internos del Tribunal	Revisión de la base de datos	Se creaban expedientes y se cuenta con información suficiente	
		Implementación de instrumentos normativos	Mide el porcentaje de instrumentos normativos realizados contra los instrumentos normativos programados	IN/TA/TA PNOG/TA/TA PNOG * 100	IN/TA/TA PNOG Instrumentos normativos programados	0	4	100%	4	Documentos Internos del Tribunal	Revisión de la base de datos	Se creaban expedientes y se cuenta con información suficiente	
		Capacitación al personal	Mide el porcentaje de personas capacitadas contra las personas capacitadas el año inmediato anterior	CA/TA/TA PNOG/TA/TA PNOG * 100	CA/TA/TA PNOG Personal capacitado programado	36	66	100%	66	Documentos Internos del Tribunal	Revisión de la base de datos	Se creaban expedientes y se cuenta con información suficiente	
		Capacitación al personal	Mide el porcentaje de personas capacitadas contra las personas capacitadas el año inmediato anterior	CA/TA/TA PNOG/TA/TA PNOG * 100	CA/TA/TA PNOG Personal capacitado programado	36	66	100%	66	Documentos Internos del Tribunal	Revisión de la base de datos	Se creaban expedientes y se cuenta con información suficiente	

Programa Operativo Anual

Ente Público		Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua.												Definición del Programa		Programa orientado a la atención de resolución de controversias que se suscitan entre servidores públicos y particulares relacionadas con actos vinculados con faltas administrativas cometidas en el Estado de Chihuahua.																	
FIN																						PROPOSITO											
Contribuir al cumplimiento de la Impartición y acceso a la justicia administrativa a la sociedad chihuahuense, entes públicos y organizaciones de la sociedad civil de manera pronta y expedita.																						La población chihuahuense cuenta con la atención en la resolución de controversias que se suscitan entre servidores públicos y particulares relacionadas con actos vinculados con faltas administrativas cometidas en el Estado de Chihuahua.											
Objetivos		Meta					Calendarización de la Meta												Beneficiarios														
Referencia	Resumen Narrativo	Unidad de Medida	Clasificación	Valor Inicial	Valor Programado	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Tipo	Mujeres	Hombres	Total											
C01	Acciones del Pleno del Tribunal fortalecidas.	Resoluciones Interlocutorias	Accidente	72	80	6	6	6	7	7	7	6	7	7	7	7	7	80	Estratégico	1,908,353	1,833,516	3,741,869											
		Presupuesto Asignado																															
		Diligencias	Accidente	2600	3080	257	257	257	257	257	257	257	255	257	257	257	257	255	3080	Estratégico													
C0101	Realización de diligencias.	Presupuesto Asignado																															
		Convenios	Accidente	16	28	2	3	2	4	2	1	1	4	4	2	2	1	28	Estratégico														
		Presupuesto Asignado																															
C0102	Elaboración de convenios de mecanismos alternos de solución	Presupuesto Asignado																															
		Trámites de amparo	Accidente	340	391	33	33	33	32	33	32	32	33	33	32	33	32	391	Estratégico														
		Presupuesto Asignado																															
C0103	Elaboración de tramites de amparo por acuerdo de Pleno	Presupuesto Asignado																															
		Sistema Informático	Accidente	0	1	0	0	0.25	0	0	0.25	0	0	0	0.25	0	0	0.25	1	Gestión	1,908,353	1,833,516	3,741,869										
		Presupuesto Asignado																															
C02	Fundamentación del Tribunal Infragrado.	Presupuesto Asignado																															
		Instrumento normativo	Constante	0	4	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	4	Gestión Calidad													
		Presupuesto Asignado																															
C0201	Implementación de instrumentos normativos.	Personal	Accidente	36	68	0	0	17	0	0	17	0	0	17	0	0	17	68	Gestión														
		Presupuesto Asignado																															
		Presupuesto Asignado																															
C0202	Capacitación al personal.	Presupuesto Asignado																															
		Presupuesto Asignado																															
		Presupuesto Asignado																															
Total Presupuesto						72,200,125.53																											

